

Una plaza de Cobrador, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, a cubrir por el sistema de oposición libre.

Una plaza de Inspector de Urbanismo, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, a cubrir por el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de instancias para todas las plazas será de veinte días naturales, a contar a partir del siguiente en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relativos a estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y, en su caso, en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Gandia, 12 de julio de 2005.—El Alcalde accidental, Josep Miquel Moya Torres.

13153 *RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2005, del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Convocatorias para la contratación laboral fija por oposición libre de un Conserje-Portero y de un Auxiliar Técnico del Centro U.N.E.D. por turno libre.

Dichas convocatorias se regirán por las bases publicadas en los siguientes boletines:

Conserje-Portero: El Boletín Oficial de la Provincia de León n.º 136, de fecha 16 de junio de 2005, y en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 107, de fecha 3 de junio de 2005.

Auxiliar Técnico: El Boletín Oficial de la Provincia de León n.º 154, de fecha 12 de julio de 2005, y en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 107, de fecha 3 de junio de 2005.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en estos procesos selectivos será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Andrés del Rabanedo, 12 de julio de 2005.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

13154 *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2005, del Ayuntamiento de Benigànim (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Provisión en propiedad de dos plazas de Administrativo de Administración General, subescala Administrativa, por concurso-oposición, promoción interna.

Las bases íntegras de la convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 155, de 2 de julio de 2005.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE.

Benigànim, 13 de julio de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Ramón Vayá Vicent.

13155 *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2005, del Ayuntamiento de Santa María de Cayón (Cantabria), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de Cantabria n.º 134, de 13 de Julio de 2005, se publican íntegramente las bases de las convocatorias para proveer en propiedad, por el sistema de oposición libre, dos plazas de Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General, subescala Auxiliar.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Santa María de Cayón, 14 de julio de 2004.—El Alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

13156 *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2005, del Ayuntamiento de Vila-real (Castellón), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón número 84, correspondiente al día 14 de julio de 2005, se publican las bases para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento que a continuación se citan:

Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Media. Número de plazas: 1. Denominación: Educador de calle. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Estado, significando que los sucesivos anuncios referentes a la presente convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Vila-real, 15 de julio de 2005.—El Alcalde.

13157 *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2005, del Ayuntamiento de Benijófar (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Convocatoria para proveer una plaza de Oficial Jefe de la Policía Local, Escala de Administración Especial, Servicios Especiales, en propiedad, mediante promoción interna, por concurso oposición. Las bases íntegras se publicaron en el B.O.P. de Alicante n.º 158, de fecha 14 de julio de 2005 y en el D.O.G.V. n.º 5050, de fecha 15 de julio de 2005.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Benijófar, 16 de julio de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Luis González Sánchez.

13158 *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2005, del Ayuntamiento de Badia del Vallès (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya n.º 4386, de fecha 18 de mayo de 2005 y en el Butlletí Oficial de la Provincia de Barcelona n.º 115, de fecha 14 de mayo de 2005, como también en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya n.º 4427, de fecha 15 de julio de 2005 y en el Butlletí Oficial de la Provincia de Barcelona n.º 164, de fecha 11 de julio de 2005, se han publicado, respectivamente, las bases íntegras de las convocatorias para la provisión de las siguientes plazas:

6 plazas de Administrativo, Escala de Administración General, subescala Administrativa, por concurso-oposición: 6 plazas por turno libre.

3 plazas de Auxiliar Administrativo, Escala de Administración General, subescala Auxiliar, por concurso-oposición: 3 plazas por turno libre.

Estas plazas están vacantes en la plantilla de funciones de este Ayuntamiento.

Las instancias se dirigirán al Ilmo. Alcalde del Ayuntamiento de Badia del Vallès, y se presentarán en el Registro General de éste en un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Se hace constar expresamente que los sucesivos anuncios que se deriven de esta convocatoria se publicarán en el Diari Oficial de la Generali-

tat de Catalunya, en el Butlletí Oficial de la Provincia de Barcelona, y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Badia del Vallès, 19 de julio de 2005.-El Alcalde, José Luis Jimeno Sáez.

13159 *RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2005, del Ayuntamiento de Tossa de Mar (Girona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Girona n.º 136, de fecha 18 de julio de 2005, aparecen íntegramente publicadas las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso oposición libre, de siete plazas con las siguientes características:

Clasificación: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Escala Básica. Número de vacantes: Siete. Denominación: Agente de la Policía Local.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria cuando procedan, de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona, a la web municipal (www.tossademar.com) y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tossa de Mar, 20 de julio de 2005.-La Alcaldesa, María del Pilar Mundet i Torres.

UNIVERSIDADES

13160 *RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz (BOJA 207, de 28 de octubre), resuelvo:

En ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación.

Cádiz, 22 de junio de 2005.-El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14 de diciembre de 2004, BOP Cádiz de 5 de febrero de 2005), el Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

Bases de convocatoria

1. Normas generales

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 774/2002 de 26 de julio; el Real Decreto 338/2005, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por

la Ley 4/1999 de 13 de enero; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber superado los setenta años.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2 Requisitos específicos:

a) Los candidatos deberán acreditar hallarse habilitados para el Cuerpo y Área de Conocimiento de que se trate conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

b) No podrán participar en los concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma y en otra Universidad, obtenida mediante concurso de acceso regulado en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años de conformidad con el artículo 17.7 del citado Real Decreto.

2.3 En el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mante-